

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

* En la Administración del BOLETÍN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

* El pago de la suscripción adelantado.

* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

33 pesetas al año * Extranjero, 45.

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, lo que sigue:

»Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

»Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado satisfactorio, que desde hoy queda suprimido el parte oficial.

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Diciembre de 1911.— El Marqués de la Torreilla.— Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Diciembre 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA. — *Negociado 1.º*

Elecciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica á continuación la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1912:

Alberite.— Escuela de ambos sexos.

Novillas.— Escuela de niños, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Paracuellos de Jiloca.— Escuela de niños.

Zaragoza 22 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

CIRCULAR

Para aclarar algunas dudas expuestas por varias Juntas provinciales, y á los efectos de la Real orden de 7 de Noviembre último y disposiciones anteriores, encaminadas á que se consigne en los escalafones la fecha exacta de nacimiento de los Maestros, con objeto de que los expedientes personales de éstos sirvan en todo momento á los fines del escalafón del Magisterio,

A propuesta de la Comisión organizadora, Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que las Juntas provinciales remitan en el término de veinte días, contados desde la inserción de esta Orden en la *Gaceta*, las partidas de nacimiento legalizadas, excepto las de Madrid, que deberán estar legitimadas, de todos los Maestros y Maestras que figuran en los escalafones, bien entendido que en ningún caso serán devueltas á los interesados.

2.º Que en lo sucesivo, además de la hoja de servicios que debe acompañar á toda alta de un Maestro, de conformidad al apartado a) del número 7.º de la Orden de 7 de Agosto, publicada en la *Gaceta* del 10 y en el *Boletín Oficial* número 65 del corriente año, se añadirá la partida de nacimiento legalizada del mismo.

3.º Que al frente de cada partida se anote, en cifras con lápiz negro, la categoría del Maestro ó Maestra, y el nombre y primer apellido.

4.º Que las partidas de nacimiento de los Maestros de 625 pesetas deberán remitirse veinte días después de publicado el escalafón general provisional, que ha de formarse tan pronto termine la *Gaceta* la inserción de las relaciones provinciales, y

5.º Que en el oficio de remisión de las partidas de nacimiento que ahora deben remitirse, se haga constar si está ó no completo el número de los Maestros de cada provincia, expresando en el segundo caso los nombres y la categoría de aquellos Maestros que no hayan cumplido el servicio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1911.—El Director general, Altamira.—Sres. Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

(*Gaceta* 21 Diciembre 1911).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Forma en que habrán de constituirse el día 2 de Enero de 1912 las Juntas municipales de los pueblos que se expresan á continuación, salvo las resoluciones que se dicten en las reclamaciones que se formulen en el plazo de diez días.

Magallón.

Presidente, como Juez municipal, D. Mariano Cuartero Martínez.

Vicepresidente, Concejal de mayor número de votos, D. Elías Barrios Ruberte.

Vocales.

Ex Juez municipal, D. Cirilo Viñes Tejadas.
Como mayores contribuyentes, D. Mariano Frago Ruberte y D. Mariano Segarra Ruberte.
Como primeros contribuyentes por industrial, impuesto de utilidades ó de minas, etc., D. Benito Navaz Navarro y D. Escolástico Ezpeleta.

Suplentes.

Del Concejal de mayor número de votos, D. Ignacio Ruberte Ruberte.
Del ex Juez municipal, D. José Bercebal.
De los mayores contribuyentes por inmuebles,

etc., D. Celestino Aibar Jimeno y D. Pascual Manero Manero.

De los mayores contribuyentes por industrial, etc., D. Victoriano Esteban Sánchez y D. Pedro Quijada Ruberte.

Orés.

Presidente, como Juez municipal, D. Gregorio Jiménez Jiménez.

Vicepresidente, Concejal de mayor número de votos, D. Antonio Burguete Campos.

Vocales.

Como mayores contribuyentes, D. Antonio Campos Asín y D. Benigno Jiménez Jiménez.

Como primer contribuyente por industrial impuesto de utilidades ó de minas, etc., D. Francisco Lacampa Sarría.

Suplentes.

Del Concejal de mayor número de votos, D. Saturnino Campos Tenías.

De los mayores contribuyentes por inmuebles, etc., D. Pablo Idoype Idoype y D. Juan Jiménez Pueyo.

Del mayor contribuyente por industrial, etc., D. Mariano Pérez Jiménez.

Paracuellos de Jiloca.

Presidente, como Juez municipal, D. Manuel Gumiel Gállego.

Vicepresidente, Concejal de mayor número de votos, D. Joaquín España Gómez.

Vocales.

Ex Juez municipal, D. Mariano Sancho Jiménez.

Como mayores contribuyentes, D. Antonio Gormaz Pardos y D. Francisco Gumiel Gállego.

Como primeros contribuyentes por industrial, impuesto de utilidades ó de minas, etc., don Francisco Velilla Gállego y D. Antonio Pérez López.

Suplentes.

Del Concejal de mayor número de votos, don Manuel de Francia Blancas.

Del ex Juez municipal, D. Mariano Recaj Atrián.
De los mayores contribuyentes por inmuebles, etc., D. Tomás Blanca Requeno y D. Francisco Gracia García.

Villalba.

Presidente, como Juez municipal, D. Mariano Lázaro Serrano.

Vicepresidente, Concejal de mayor número de votos, D. Agustín de Francia Casao.

Vocales.

Ex Juez municipal, D. Francisco de Francia.
Como mayores contribuyentes, D. Lorenzo Adán Royo y D. Andrés Condón Pérez.

Como primer contribuyente por industrial, impuesto de utilidades ó de minas, etc., don Francisco Pérez Marina.

Suplentes.

Del Concejal de mayor número de votos, don Ramón Ceamanos Pablo.

De los mayores contribuyentes por inmuebles, etc., D. Pascual de Francia Pablo y D. José Lázaro Muñoz.

Zaragoza.

Presidente, designado por la Junta local de Reformas sociales, D. Matías Pastor.

Vicepresidente, Concejal de mayor número de votos. (Se designará en Enero)

Vocales.

Jefe ú Oficial retirado del Ejército ó funcionario jubilado, D. Ventura Pescador Saldaña.

Como mayores contribuyentes, D. Manuel Gómez Fernández y D. Antonio Escudero García.

Como Presidentes ó Síndicos de gremios, don César Ruiz Benedicto y D. Andrés Tomás Navarro.

Suplentes.

Del Concejal de mayor número de votos. (Se designará en Enero)

Del Jefe ú Oficial retirado ó funcionario jubilado, D. Juan Chápuli.

De los mayores contribuyentes por inmuebles, etc., D. José María Arias Villanueva y don Santiago Clavero Clarés.

De los Presidentes ó Síndicos de gremios, etc., D. Eustaquio Castro Remacha y D. Joaquín Sánchez Sansegundo.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1911.—El Presidente, Carlos Toledano.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1911.

(Continuación)

Sesión del día 20.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Constituirse en sesión secreta por virtud de escrito suscrito por 19 Sres. Concejales.

Reanudada la sesión pública y leído que fué el acuerdo tomado en sesión secreta, se acordó:

Señalar el día 30 del actual para el sorteo para amortizar obligaciones del empréstito de 1.700.000 pesetas, y autorizar al Sr. Alcalde para designar el Sr. Concejal que haya de asistir al acto.

Prorrogar el período voluntario para adquirir las cédulas personales hasta el 20 de Noviembre próximo.

Aprobar lo hecho por el Sr. Presidente con motivo de la invitación de la Real Sociedad Económica á los actos de apertura del Museo provincial y descubrimiento del monumento á don Segismundo Moret y de lápidas conmemorativas.

Quedar enterado de varios telegramas de aragoneses residentes fuera de Zaragoza saludando á esta ciudad en el día de Ntra. Sra. del Pilar.

Pasar á la Comisión de Fomento la resolución del Sr. Gobernador revocando el acuerdo del Ayuntamiento por el que se mandaba suspender las obras de reforma de la fachada posterior de la casa núm. 2 de la plaza del Justicia, y que se traslade al interesado D. Joaquín Clavero.

Quedar enterado de una carta de los presos de la cárcel expresando su agradecimiento por el recuerdo que para ellos ha tenido el Municipio.

Aprobar las relaciones de expedientes ingresados en Secretaría en el trimestre último.

Pasar á la Comisión de Hacienda el escrito del Sr. Alcalde de Albacete rogando al Ayuntamiento se adhiera á lo que solicita el de dicha ciudad sobre derogación del impuesto sobre los bienes de las Haciendas locales.

Pasar á la Comisión de Gobernación la instancia de D. Francisco Matamoros, Director del Colegio de sordo-mudos y ciegos, suplicando aumento en la subvención.

Pasar á la Comisión de Gobernación la instancia de los Escribientes de 2.^a en las oficinas municipales, solicitando se les equipare á los de 1.^a

Desestimar la instancia de los dueños de espectáculos instalados en la feria en súplica de que se les declare exentos de pagar los arbitrios sobre reconocimiento, sanidad, etc.

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación la instancia del personal administrativo de los felatos, suplicando se les tenga presente para emplearlos en otros servicios cuando se supriman los consumos.

Aprobar la liquidación presentada por la Cámara de Comercio fijando, de conformidad con la Contaduría, en 105.061'56 pesetas el crédito resultante á favor de la Cámara de Comercio en 30 de Junio último, más 1.313'26 pesetas por intereses correspondientes de Julio á Septiembre del año actual, como resta del anticipo hecho por dicha Cámara para la construcción del Depósito administrativo.

Exceptuar del pago del impuesto al círculo «La Perla», hoy «Asociación de la Prensa».

Que se continúe prestando el servicio de limpieza pública, satisfaciendo su importe con cargo á las 100.000 pesetas en que se ha ampliado el capítulo de Imprevistos para atenciones sanitarias.

Destinar 700 pesetas para pago de los premios á los niños de las Escuelas, de las 5.000 consignadas como subvención á la Escuela de Comercio.

Reconocer el derecho á percibir por quinquenios 100 pesetas anuales desde el 13 de Mayo último en que cumplieron los cinco años de su empleo con el mismo sueldo, á los Practicantes de la Beneficencia municipal Sres. Elorz, Llobet, Veintemilla, Bel, Jiménez y Castellón.

Desestimar la petición de Hilario Iñigo sobre devolución de las cantidades que le fueron devueltas para el fondo de jubilaciones siendo dependiente municipal.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Aprobar la liquidación de las obras del alcantarillado formuladas por el Arquitecto municipal y que se reclame del contratista de aquellos el saldo de 100 459'01 pesetas que resulta á favor del Ayuntamiento, remitiéndole copia de dicha liquidación.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Autorizar á la Comisión de Fomento para celebrar concurso al objeto de adjudicar los

aprovechamientos de pastos y árboles en las mejanas de las Rozas y del Rey y sotos de Monzalbarba y San Antonio de Peñafior.

Que se abone al contratista de las obras para el abastecimiento de aguas el importe de las fábricas antiguas demolidas, al precio de 4 pesetas metro cúbico, fijado de común acuerdo entre el interesado y el Arquitecto municipal.

Separar del Cuerpo á los bomberos Victoria-no Buj y Ramón Jimeno por desobedecer órdenes del Aparejador.

Quedar enterado el Ayuntamiento de un dictamen de la Comisión de Fomento en que, de conformidad con los antecedentes suministrados, manifiesta que la cantidad de 9.573'45 pesetas que se menciona en la nota pasada por Contaduría, ha sido destinada al pago de jornales empleados en el arreglo del pavimento público.

Aprobar una factura presentada por la Comisión especial del Mercado.

Nombrar vigilante del nuevo Mercado, con carácter provisional, á Ricardo Cepero Lampaga.

Aprobar el acta de incautación definitiva del Nuevo Mercado y la liquidación correspondiente ó inventario á ella unidos.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó:

Pasar á la Comisión de Presupuestos una del Sr. Macipe referente á establecimiento de un arbitrio sobre alquiler de pesas y medidas y almotacenia ó repeso.

Autorizar al Sr. Alcalde para designar una Comisión que entienda en la instrucción de expediente para la reconstrucción de la Escuela de Veterinaria, construcción de nueva cárcel y de todo lo demás que tenga carácter de servicio público.

Autorizar á la Comisión especial del Mercado para, de acuerdo con los hortelanos, resuelva lo más conveniente en cuanto al traslado de los mismos de la plaza de San Lorenzo.

Con lo que se levantó la sesión.

(Concluirá).

SECCION SEXTA

Ambel.

El repartimiento de consumos y el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1912, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y quince días respectivamente, para que puedan ser examinados.

Ambel 18 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, José Lajusticia.

Alconchel.

Por espacio de quince días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año 1912.

Alconchel 10 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Ruperto Gutiérrez.

La Joyosa.

Por término de ocho días y desde la fecha de este anuncio, se hallará expuesto en la secreta-

ría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles, el reparto de consumos para el año 1912; durante dicho plazo se oirán las reclamaciones hechas en forma legal que contra el mismo se interpongan.

La Joyosa 18 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Gracia.

Nuez de Ebro.

Por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El reparto de consumos de este pueblo para el próximo año venidero de 1912, y el expediente de arbitrios extraordinarios establecidos sobre paja y leña para enjugar el déficit del presupuesto ordinario de este pueblo para el año 1912.

Nuez de Ebro 17 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Fermín Sanelemente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á toda las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BENITO RUBIO, Felipe; de treinta y dos años, hijo de Manuel y Tomasa, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa sobre estafa por viajar sin billete en el ferrocarril del Norte y desobediencia al factor de la estación de la ciudad de Briviesca; comparecerá, por término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, á fin de hacerle saber la resolución acordada por la Superioridad.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza—Pilar.

Cédula de citación.

Un matrimonio que, acompañado de una hija de trece años, se dedica á arreglar pucheros de porcelana por los pueblos, se dice habitan en esta población, calle de las Armas y que en la noche del trece al catorce de Noviembre último estuvieron recogidos en la casa de Hilario Oliete, vecino del barrio de San Juan de Mozarrifar, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción del Pilar, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, á prestar declaración en causa que se sigue contra Guillermo Peña y otro, sobre tentativa de robo.

Zaragoza 18 de Diciembre de 1911.—El Secretario, P. H., Fausto Arnal.